

## Boletín de Noticias No. 3

18 de junio de 2009

### **Senado dice sí a la 'pensión familiar'**

La plenaria del Senado aprobó esta noche, en segundo debate, proyecto de ley que permitirá que cónyuges o compañeros permanentes obtengan una pensión sumando la cotización en tiempo o el capital acumulado por cada uno de ellos. Pasa a la Cámara. "La medida beneficiará a los actuales cotizantes del sistema, quienes habían perdido la esperanza de aspirar a disfrutar una pensión durante la vejez", afirmó el senador Jorge Ballesteros, uno de los autores de la iniciativa. La propuesta de los senadores Jorge Ballesteros, Alirio Villamizar y Germán Aguirre tiene aval del gobierno. Resolvemos aquí preguntas y respuestas sobre la "pensión familiar".

### **¿Cómo funcionaría la pensión familiar en la práctica?**

Veámoslo con varios ejemplos:

El padre cumple la edad de jubilación pero no ha completado las semanas de cotización. Sin embargo, su esposa tiene acumuladas unas semanas en el ISS. Entonces, las semanas cotizadas de la esposa se suman a las del esposo y se completan así los requisitos para una sola pensión.

En la misma forma, se puede adquirir la pensión familiar en el régimen de capitalización individual: quizás el capital de ambos conyugues por separado no permitan obtener una pensión mínima o al menos digna, pero si se juntan ambos capitales quizás se pueda aspirar a una pensión adecuada.

El proyecto de ley también deja abierta la posibilidad de combinar requisitos del sistema de prima media y de capitalización en el caso de que los conyugues pertenezcan a diferente régimen.



PENSIONES  
COLOMBIA